

RESOLUCIONES

Mes: julio 2018

N°	Fecha	N° de Resolución	Asunto	Estatus
1	• 03/07/2018	• Resolución No. 005-SP-2018.	• Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, para el Ejercicio Fiscal 2018	• Firmado y Aprobado.


Erick Felipe Hernandez Sanchez
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 005-SP-2018

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo N° 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 37 Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutes legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público.
- CONSIDERANDO:** Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su TÍTULO II. Etapas del Proceso Presupuestario, CAPÍTULO II Modificaciones Presupuestarias, Artículo 25. Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias lee:
- Las Secretarías y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaria de Finanzas en los manuales que integran estas normas.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público".
- CONSIDERANDO:** Que las partidas presupuestarias que se solicita ampliación de fondos, se justifican debido a que no cuentan con recursos suficientes para atender con normalidad las necesidades de la institución.



CONSIDERANDO: Que el propósito de la modificación presupuestaria es reorientar el gasto dentro de los grupos 20000 Servicios no Personales y 30000 Materiales y Suministros.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho (03.07.2018).

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 6, 17 numeral 7) y 37 numeral 3) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Artículo 27 del Decreto Legislativo No. 141-2017 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018, las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 30

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD/OBRA: 001

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

25300 11 001 0000 Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones L. 30,000.00

27500 11 001 0000 Gastos Judiciales L. 370,411.00

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

31100 11 001 0000 Alimentos y Bebidas para Personas L. 100,000.00

SUMA AMPLIACION

L. 500,411.00

ARTÍCULO 2: La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:



INSTITUCIÓN 30
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 19
COORDINACIÓN SECTORIAL
ACTIVIDAD/OBRA: 003
RECREOVÍAS Y HONDURAS ACTÍVATE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de la Presidencia

30000

MATERIALES Y SUMINISTROS

23200 11 001 0000 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte de L. 500,411.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

L. 500,411.00

CÚMPLASE.-


EBAL JAIR DÍAZ LUJÁN
Secretario de Estado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General